

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

**SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE CAUCHO
COLEGIO RIO VERDE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR GRANADA**

Almuñécar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA

MAYO 2015

Cód. Validación: 7943ERCHW9F7WXN5XK673J4MQ
Verificación: <https://almuñecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



1. MEMORIA VALORADA

1.1. Antecedentes:

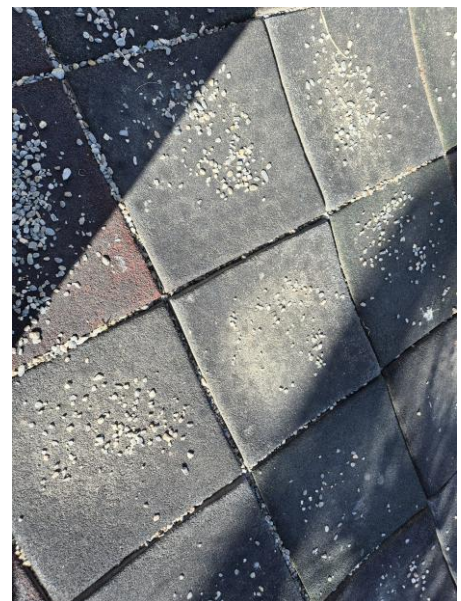
Por encargo del concejal de mantenimiento D. Francisco Rodríguez Rodríguez se me solicita la comprobación del pavimento de caucho del patio de infantil del colegio Rio Verde, tras visitar el lugar, he podido observar el mal estado de las losetas de caucho, se encuentran levantadas, deterioradas e incluso endurecidas, siendo a día de hoy impracticable el uso del mismo y no garantizando la seguridad de los usuarios.

1.2. Objeto de la Memoria:

El objeto de la presente memoria es la definición técnica y económica de las actuaciones a realizar en el patio de infantil para la sustitución de las losetas de caucho por un pavimento continuo de base amortiguadora de 30 MM fabricado con caucho reciclado SBR y una superficie de 10 mm fabricado con TPV (termoplástico Vulcanizado) en colores y formas decorativas, para que los niños puedan utilizar el área y darle un mejor uso.

1.3. Estado actual-fotos

Superficie de actuación: 312 m2





1.4. Necesidades a satisfacer:

Se pretende efectuar la retirada de las losetas de caucho por parte del ayuntamiento y dejar preparado el pavimento para la instalación del pavimento de caucho continuo compuesto por SBR reciclado con espesor de 3 cm y una capa de TPV en colores de espesor 1 cm como terminación, para darle un mejor uso y que sea practicable y dinámico.

1.5. Justificación de la solución adoptada:

La elección del acabado en TPV (Termoplástico Vulcanizado) frente al tradicional EPDM (Ethylene Propylene Diene Monomer) en la ejecución de pavimentos continuos de caucho responde a varios factores técnicos, estéticos y económicos que mejoran el rendimiento general del sistema o solución adoptada.

MEJORAS DESTACABLES DEL TPV:

- El TPV presenta mayor estabilidad frente a los rayos ultravioleta y a condiciones climáticas extremas, lo cual reduce el envejecimiento prematuro, decoloración y endurecimiento en zonas exteriores sometidas a exposición solar directa.
- Mejores propiedades mecánicas, ofrece mayor elasticidad, resistencia al desgarro y a la abrasión que el EPDM, lo que le convierte en un material más duradero.
- Los colores pueden degradarse con menor facilidad con el tiempo que el EPDM y además, permite una gama cromática mas viva y estable, lo que contribuye a una mejor integración estética y mantenimiento del diseño a largo plazo.
- El TPV tiene una estructura mas cerrada, lo que reduce la absorción de humedad y mejora el comportamiento del pavimento frente a heladas, hongos y bacterias, manteniendo la superficie más limpia y segura.
- Aunque el TPV tiene un coste ligeramente superior al EPDM, su mayor durabilidad y menor necesidad de mantenimiento compensan esta diferencia de precio, resultando en un coste total de propiedad mas favorable a medio y largo plazo.





Característica	TPV	EPDM
Resistencia a los rayos UV	Excelente estabilidad de color superior.	Excelente
Rango de temperatura	Amplia gama, funciona bien en calor y frío extremos.	Amplia gama, funciona bien en calor y frío extremos.
Resistencia al agua	Excelente, no absorbe agua.	Excelente, no absorbe agua.
Resistencia química	Excelente, resistente a muchos productos químicos y aceites.	Bueno, pero puede ser menos resistente a ciertos químicos en comparación con el TPV
Resistencia a la abrasión	Excelente	Bien
Opciones de color	Amplia gama, colores vibrantes y duraderos.	Rango más limitado, puede desaparecer con el tiempo.
Reciclabilidad	Altamente reciclable	Menos fácilmente reciclable

1.6. Descripción de las obras a realizar:

Las obras consistirán en lo siguiente:

- Demolición y retirada de pavimento de losetas de caucho, se realizará por medios manuales o mecánicos, así como la retirada de restos de adhesivos, nivelación y limpieza de la superficie del soporte, carga y transporte a vertedero autorizado de los residuos generados (estos trabajos se realizarán por parte del Ayuntamiento de Almuñécar).
- Preparación del soporte, aplicación de imprimación adherente tipo resina poliuretánica adecuada para caucho.
- Colocación o instalación del nuevo pavimento continuo de caucho SBR reciclado con resina de poliuretano, extendido mediante llana metálica hasta un espesor de 3 cm.
- Aplicación de capa de acabado de 1 cm de espesor de TPV en distintos colores (4 colores a elegir), ligados con resina de poliuretano.
- Curado durante un mínimo de 24 horas antes de su uso.





1.7. Prescripciones técnicas particulares:

En cuanto al cumplimiento de correcta ejecución de las obras proyectadas, en cuanto a materiales, calidad y procedimientos constructivos se atenderá a la siguiente normativa:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del Ministerio de Fomento (PG-3), han de cumplir los materiales que se utilicen, así como los necesarios para una perfecta ejecución de las obras. También figuran los criterios para medición y abono de las distintas unidades de obra, y otras prescripciones de carácter general que ha de cumplir el adjudicatario de las obras.

- Guía técnica sobre pavimentos hidráulicos en exteriores.

- Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad (Decreto 293/2009), y nueva Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Especialmente, se tomarán las prescripciones técnicas de los SERVICIOS MUNICIPALES y la DIRECCIÓN DE OBRA en cuanto a señalización, organización, materiales y procedimientos constructivos para los trabajos que comprende la presente actuación.

1.8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de 15 días

1.9. Plazo de Garantía:

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de Recepción de las Obras, conforme al Artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 LCSP.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción, conforme al artículo 244 Responsabilidad por vicio oculto de la Ley 9/2017LCSP.

1.10. Seguridad y Salud:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redactó el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

A todas las empresas (contratistas y subcontratistas) que intervenga en la obra les es de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

Por su parte a los trabajadores autónomos les es de aplicación el art. 24.5 de la LPRL.





Con respecto al RO 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para esta obra, al carecer de proyecto, son aplicables los siguientes artículos:

Contratistas y subcontratistas: Art. fo; Art. 11.1 a) y 11.1 d). Los artículos 11.1 b), 11.1 e), 11.1 e), 11.2 y 11.3, en la parte que proceda; Art. 15; Art. 16; Anexo IV.
Trabajadores autónomos: Art. 12.

Por lo tanto, el contratista adjudicatario, así como los subcontratistas y trabajadores autónomos que a su vez contrate, cumplirán la actual legislación en Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo en su Plan de Prevención, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Medidas Preventivas adecuados a las diferentes unidades constructivas, oficios intervinientes, maquinaria a emplear y medios auxiliares de la presente obra.

1.11. Presupuesto y medición:

Presupuesto de licitación: Superficie de actuación 312 m2

CONCEPTO			PRECIO
Instalación de pavimento continuo de caucho fabricado In situ, compuesto por: Base amortiguadora 30 mm SBR caucho reciclado Superficie 10 mm en TPV 4 colores a elegir	312 m2	68 €/m2	21.216 €
	SUMA TOTAL		21.216 €
		IVA 21%	4.455,36 €
		PRESUPUESTO LICITACIÓN	25.671,36€

El presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 25.617,36 € IVA incluido, totalmente terminado listo para su uso

Plazo de ejecución de obras: 15 días

